

NO AL PROYECTO DE REFORMAS DE ESTATUTOS ASEMUCH.

Estimados compañeros Dirigentes Nacionales, Dirigentes Regionales, Dirigentes de Bases, compañeros de la Comisión Reforma de Estatutos, elegidos democráticamente, en Canelo de Nos en el año 2009.

El Directorio AFUMUVI, Asociación de Funcionarios Municipales de Viña del Mar, con el mayor respeto al trabajo que efectuaron nuestros compañeros, los que fueron elegidos, para el efecto, y que realizaron un trabajo, serio, como es, reformar nuestros estatutos, por lo mismo, con la misma seriedad y con la franqueza que nos caracteriza, venimos en fundamentar nuestro **VOTO NO** :

Nuevo Artículo 1.- ¿Defender derechos adquiridos?

- Pero, si aún no recuperamos los que se han perdido... porqué... sencillamente, fueron groseramente anulados por el régimen militar, del cual, algunos chilenos todavía se vanaglorian.
- Por supuesto, todos queremos una sociedad más justa, pero, ¡Por favor! No nos quedemos sólo en las palabras...
- Nosotros en AFUMUVI, tenemos una mirada distinta... Recuperar escala de sueldos con equidad, exigir, jubilación digna, con no menos del 80 % del sueldo que se ganaba, el Estado de Chile, debe asegurar estos estipendios. Los años de servicio a todo evento para todos los trabajadores municipales.

- Además de las asignaciones, pero de verdad, Familiar digno como antaño, asignaciones de antigüedad, de título profesional, de trabajos pesados o lugares tóxicos, de responsabilidad...
- Si no hay ascensos: Pagar todos los bienios, además, volver a los quinquenios, pues servía de sobre manera y solución para las plantas estáticas. Todo fue cercenado, es hora de recuperar...
- Capacitación, sí... Siempre, pero, que además, propenda al ascenso y no más los diplomitas por asistencia, una gran risa para los capacitados...

Nuevo Artículo 2.- De las finalidades.

- Letra i, Seremos una nueva caja de compensación, ¿Con qué tributos? Será... ¿De los pasivos?
- Economatos de los años sesenta y setenta, hay fatales experiencias al respecto.
- Letra j, Hay amarga experiencia con la conformación de AFP. Concordia.

Nuevo Artículo 4.- De la organización interna.

- ¿Ahora Congreso Nacional? Nuestra Asamblea Nacional...

Nuevo Artículo 7.- Del congreso nacional.

- La Directiva Nacional, para todos los efectos legales de representación, queda de lado. ¿Por qué?

- En absoluto, no estamos de acuerdo. La Directiva Nacional se elige a todo evento, siempre nos deben regir, por la dignidad del cargo ...

Nuevo Artículo 11.- De la Asamblea Nacional de Dirigentes.

- ¿Otra vez ponderar? ¿Hasta cuándo?... A base de qué...
- No es mejor una elección Universal. ¡Ahora!
- En una región... ¿Más de una Directiva de Federación?
- Con este sistema, de aceptar y promover más Federaciones Regionales, se tiende a atomizar las cúpulas dirigenciales, en desmedro de los socios y socias de base.
- De allí, que por esta forma de hacer las cosas, las Bases se sienten desconectadas con los dirigentes regionales y nacionales.
- Pruebas al canto:
- Por ejemplo, una Región podría tener una Federación, con más de 5.000 socios.
- En otra Región, lo más probable, podría haber cinco Federaciones Regionales, con 200 socios.
- Entonces... ¿Tenemos o no razón? ¡¡¡Esto es impresentable!!!
- Una duda razonable: Acaso no son las bases, las que pueden reformar estatutos...

- Con respecto a las cuotas o cotizaciones a ASEMUCH, siempre se debe estar al día, en cualquier situación ...
- Jamás, debe haber condonación, los socios de base, pagan puntualmente y por planilla, las cuotas sociales...
- Este inciso, creemos, es oportunista.
- Hoy ya es hora de cambiar el tipo de votación... Tenemos los medios y todos los adelantos modernos, para haber propuesto la elección Universal, que tanto tiempo hemos propuesto: Un socio, un voto... Así se produciría la tan ansiada transparencia de las Bases, incluso transparentando la cantidad de socios en cada Asociación ...
- Lo anterior Viña del Mar, AFUMUVI, lo viene pidiendo desde año 2001 en Iquique con senda carta disidente, en ella se pedía estudiar el sistema de elección. Después, en Linares, en el 2002, nuevamente, carta disidente, se pide elección Universal, para elegir a los representantes de los trabajadores municipales a la Directiva Nacional. Bueno, sentimos que ha sido una quijotada sindical, el querer que las Bases voten...
- Preguntas: ¿Qué pasa con las bases que cancelan, puntualmente, sus cotizaciones? ¿Acaso las bases, no son la mayor preocupación de los Dirigentes? ¿Ellos no tienen derecho a elegir y ser elegidos?
- Por todo ello, Viña del Mar, AFUMUVI, dice ¡No! ...
- AFUMUVI, aguerrida, pero, desde siempre, en buena lid y aportando ideas, en un lugar de vanguardia sindical.
- ¿Para qué modificar el Artículo 7 antiguo inciso tres, por el 11 nuevo?

Nuevo Artículo 14.- Del Directorio Nacional.

- ¿Quién entiende? ...
- Sustitución nueve directores por el de quince directores Nacionales...

Nuevo Artículo 16.- Del Directorio Nacional.

- ¿Qué pasa con las bases? ¿Solamente Federaciones Regionales, cuentan para el grupo que confeccionó estas nuevas reformas? Ahora era la gran oportunidad de dar la importancia que tienen y siempre debieron tener los asociados y asociadas de base...
- ¿Qué pasó, chiquillos y chiquillas?
- Reiteramos, nosotros Viña del Mar, AFUMUVI, más una década atrás, oficialmente, con sendas cartas disidentes, tanto en Iquique año 2001, pedimos estudiar el sistema de elección Universal, como en Linares año 2002, allí, en esas ciudades, derechamente, solicitamos elección Universal para elegir a los representantes de los trabajadores municipales a la Directiva Nacional...

Nuevo Artículo 17.- Del Directorio Nacional.

- ¿Otra vez, sólo la élite? Dale con lo mismo... ¿Hasta cuándo...???
- Al parecer le tenemos miedo a la voz y al voto del pueblo.
- Otra... ¿Y? ¿Qué pasa con la Ley, en cuanto a los plazos de inscripción de candidatos?

Nuevo Artículo 24.- Obligaciones del Secretario General.

- Los padrones que se proponen en nueva letra h, nos dan la razón; que con los medios modernos a la fecha, nosotros estamos en condiciones técnicas para acceder a: Un socio, un voto... ¡Ya es hora compañeros!!!...

Nuevo Artículo 30.- De los Afiliados.

- La cuota acordada tiempo ha, se ajusta a la realidad económica de los funcionarios municipales de la República. No estamos de acuerdo a reajustarla, en casi un 200%.

Nuevo Artículo 6 transitorio.

- Los socios y socias de base, cancelan puntualmente sus cotizaciones, por lo que, siempre deben estar al día, todas las asociaciones, sin excepción.

Errores de transcripción en la nueva proposición:

Dice: Artículo 30, Debe decir: Artículo 31.

Dice: Artículo 34, Debe decir: Artículo 35.

Todo con el voto unánime y democrático del Directorio AFUMUVI.

Les saluda atentamente...

IVAN ARANCIBIA LOYOLA
DIRECTOR

Ivan.arancibia@munivina.cl
www.afumuvi.cl
ivanarancibia2008@gmail.com

Viña del Mar, 24 de Noviembre de 2011.-